



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1703
EN CONCÓN,
29 MAY 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°76, de fecha 10 de abril 2023, por un monto total de \$ 5.000.000.-(con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005-001-000 y modalidad de compra licitación pública.
- g) Decreto Alcaldicio N°1.331, de fecha 28 de abril del 2023, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Adquisición de material quirúrgico para CESFAM-SAR de Concón”.
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica “Adquisición de material quirúrgico para CESFAM-SAR de Concón”, ID 2598-21-L123.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-21-L123, de fecha 08 de mayo del 2023.
- j) Oferta técnica de los oferentes, 5 aceptadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- n) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- p) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- q) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- r) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Nuñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- s) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- t) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- u) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.
- v) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 17, de fecha 15 de mayo del 2023, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-21-L123.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-21-L123, denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO PARA CESFAM-SAR DE CONCÓN”, a los proveedores señores:

Nº	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	ENT TOTAL MEDICAL CARE LIMITADA	76.989.528-0	1,2,5 y 7	\$ 2.274.507.-
2	MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY	8.094.064-5	3,4,6,8,9,10,11,12 y 13	\$ 1.330.896.-
TOTAL ADJUDICACIÓN				\$ 3.605.403.-

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

2. EMÍTASE, las Ordenes de Compras pertinentes a través del portal Mercado Público.
3. IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		24 MAY 2023
MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL		
25 MAY 2023		
RECIBIDO HORA: _____		